



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

## **ACUERDOS**

**1.-** Ratificación de la urgencia de esta sesión y de los asuntos incluidos en la misma.

## ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 2.- Dejar sin efectos el acuerdo adoptado por esta Junta con fecha 21 de enero de 2014, por haberse producido nuevas circunstancias que así lo aconsejan desde el punto de vista económico y financiero; adhesión al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, para la recepción de todas la facturas electrónicas que correspondan al Ayuntamiento y a sus entidades, entes y organismos vinculados o dependientes, a través de la opción de conexión automática a través de Servicios Web, desarrollando para ello los conectores necesarios con el registro general de entrada y con el sistema contable; y habilitar en la sede electrónica municipal la aplicación informática de generación de factura electrónica por parte de los proveedores.
- **3.-** Prórroga del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", adjudicado a la empresa PROCEDIMIENTOS DE ASEO URBANO, PAU, S. A., con CIF A-28833218, en las mismas condiciones que se definían según contrato suscrito el día 31 de mayo de 2012, para el período comprendido desde el 1 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2016, y autorización y disposición de crédito necesario para ello.

## ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

**4.-** Prórroga del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adjudicado a la empresa MAPFRE EMPRESAS, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con efectos desde el día 1 de junio de 2014 hasta el día 31 de mayo de 2015 y autorización y disposición de crédito necesario para ello.